



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	RODOLFO VERGARA GARCIA
Demandados	JOSE ALEXANDER MUÑOZ OSORIO
Radicado	054804089001 2023 – 00222 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	378

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de **RODOLFO VERGARA GARCIA** identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.040.376.203**, y en contra de **JOSE ALEXANDER MUÑOZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **80.142.937**, por las siguientes sumas:

- Por capital DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000).
- Por los intereses remuneratorios desde el 15 de mayo 2022, hasta el 15 de mayo de 2023; y de igual forma, los intereses moratorios a partir del 16 de mayo de 2023, hasta el día de la cancelación total de la deuda.

SEGUNDO: Accede a la solicitud de emplazamiento del señor **JOSE ALEXANDER MUÑOZ OSORIO**, de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la precitada norma y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Accede a decretar la Medida Cautelar solicitada. Oficiese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 027 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de agosto de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria